

ACTA No.- 006-GADPRA- 2021
SESIÓN ORDINARIA
FECHA: 18-03-2021

En la Oficina de Gobierno Parroquial de Angamarca, a los 18 días del mes de marzo del 2021, siendo la 10H00 se inicia la Sesión Ordinaria del Gobierno Parroquial de Angamarca, previa convocatoria del Sr. Presidente Ing. Edwin Romeo Vichicela Ushcu, con la presencia de la mayoría de los vocales y miembros del consejo de Planificación, debatir y aprobar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Angamarca, conforme a la normativa legal vigente y con el siguiente orden del día.

1. Constatación del Quórum Reglamentario e Instalación de la Sesión Ordinaria.
2. Análisis, Discusión y Aprobación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de la Parroquia Angamarca.

1.- Constatación de quórum reglamentario e Instalación de la Sesión Ordenaria. - Se constata la presencia de los Señores, Ing. Edwin Romeo Vichicela Ushcu, Presidente, Sr. Geovanny Baño Bonilla, Vicepresidente, El Sr. Nerys Genaro Romero Recalde, Vocal, Ángel Saúl Lloacana Correa Vocal y Hugo Trajano Gavilanes Mosquera Vocal, así como los Señores, Jose Cruz Quindil Choloquina, técnico representante del GAD Parroquial de Angamarca, Sr. Jaime Cordones y Sra. Lida Lloacana representantes de la ciudadanía, el Sr. Consultor del PDOT Mauricio Santi León, con la que el Sr. Presidente del GAD Parroquial se declara Instalada la Sesión Ordinaria del GAD Parroquial.

1. **Análisis, Discusión y Aprobación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de la Parroquia Angamarca.** Interviene el Sr. Presidente Ing. Edwin Romeo Vichicela Ushcu y manifiesta; como es de nuestro conocimiento, por la presencia de la pandemia de covid- 19 hemos atrasado con la aprobación del Plan de Desarrollo, desde que terminó el estado de emergencia hemos venido trabajando, por lo tanto, en la anterior sesión ya hemos puesto en conocimiento de Ustedes Señores Vocales, para que cada uno analicemos el PDOT conforme a nuestra realidad en que vivimos. Interviene el Sr. Ing. Mauricio Santi León y manifiesta, conjuntamente con Ustedes hemos realizado el proceso de actualización del PDOT, también se envió para la revisión a la Secretaria de la Planificación, quienes han manifestado lo siguiente: *(Con fecha 12 de febrero de 2021, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Angamarca presenta ante la Coordinación Zonal 3 de la Secretaría Técnica de Planificación "Planifica Ecuador", el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial para su revisión. ANTECEDENTES DEL PDOT.- No existen*

observaciones, los Antecedentes contienen las recomendaciones de la Guía Parroquial emitida por la Secretaría Técnica de Planificación "Planifica Ecuador". **DIAGNÓSTICO.** - En esta fase no se ha podido identificar el mapa correspondiente al **Modelo Territorial Actual**. El modelo territorial actual está basado en el diagnóstico estratégico y debe evidenciar las potencialidades y problemas, así como su relación sobre la red de asentamientos humanos, la clasificación de suelo, zonas de importancia para la conservación, zonas de riesgo y aquellas con amenazas climáticas, se recomienda incluirlo tal como indica la Guía Parroquial desarrollada por la Secretaría Técnica de Planificación "**Planifica Ecuador**" en su apartado **2.3.2 PROPUESTA.**- No se puede identificar el mapa correspondiente al **Modelo territorial deseado**, es pertinente colocarlo junto a la descripción de cómo se proyecta la imagen ideal de la parroquia. Tomar en cuenta: la estructura urbana y rural, la red de asentamientos humanos, los principales equipamientos, el patrimonio cultural, las áreas de conservación, las áreas de influencia de los proyectos definidos en la parroquia, entre otros mencionados en el apartado **2.4.2. Modelo territorial deseado** de la Guía Parroquial. **MODELO DE GESTIÓN.** No existen observaciones, el Modelo de Gestión contiene las recomendaciones de la Guía Parroquial. **CONCLUSIONES.** De la revisión realizada al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GAD parroquial de Angamarca, se concluye que el documento debe incluir la cartografía mencionada de acuerdo a la Guía Cantonal desarrollada por la Secretaría Técnica de Planificación "Planifica Ecuador" y proporcionada a cada nivel de Gobierno Autónomo Descentralizado. **RECOMENDACIONES.** - Realizar los cambios sugeridos en el presente documento, basado en la Guía Parroquial para la elaboración de PDOT y continuar con el proceso de aprobación), en la misma realiza algunas sugerencias de cambios mínimos, las mismas ya están realizados, por lo tanto, estoy presentando a ustedes para la aprobación final de la misma, conforme a la normativa tendrán que aprobar mediante ciertos procedimientos, el borrador ya he presentado en la anterior reunión. EL Contenido del Plan de Desarrollo Y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Angamarca está diseñado en cumplimiento de la normativa y los componentes que son: Componente Biofísico Ambiental, Componente Socio Cultural, Componente Asentamientos Humanos, Componente Económico Productivo, Componente Movilidad Conectividad y Energía y el componente Político Institucional, adicionalmente, recoge la presupuesta presentado al Consejo Nacional Electoral por el Sr. Presidente. Intervine el Sr. Vocal. Ángel Saúl Lloacana Correa, quien agradece la presencia del técnico consultor y manifiesta que el documento sea que podamos aplicar en nuestra administración, ya que los recursos que disponemos no alcanzan realizar muchos proyectos que necesitamos en nuestra parroquia. Interviene el Sr. Vocal Trajano Gavilanes y manifiesta: la actualización de Plan de

Desarrollo y Ordenamiento Territorial se ha realizado con la participación de nosotros como las autoridades parroquiales, así como con la participación de los integrantes del Consejo de Planificación Parroquial, ya que esto es una herramienta que nosotros debemos trabajar los proyectos basando en este documento. Interviene el Sr. Vocal Nerys Genaro Romero Recalde y manifiesta; Nosotros como autoridades de la parroquia, en nuestra administración tenemos que cumplir con los proyectos y actividades planificadas, para cumplimiento de las mismas tenemos que realizar varias gestiones ante diferentes entidades del Gobierno Central, así como en las ONGs, fundaciones y embajadas, ya que nuestro compromiso es trabajar por el desarrollo de la Parroquia. Interviene El Sr. Jose Cruz Quindil, personal técnico del GAD Parroquial y manifiesta, el Proceso de aprobación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los gobiernos autónomos descentralizados se aprueban en dos debates, la primera se realizó en la primera anterior Sesión del GAD Parroquia y en la segunda estamos discutiendo hoy día, pero primero nosotros tenemos que analizar los planes y proyectos que sean la realidad de esta parroquia, así como los datos con la que se elaboró las necesidades, ya que esta parroquia es una de las parroquias muy antiguas en la fundación y no dispone de las infraestructuras básicas como son la Vialidad, servicios básicos, telecomunicaciones, as comunidades de la zona alta no dispones de la señal para celulares, etc, etc, etc, Intervienes los señores representantes de las comunidades quienes manifiestan que están de acuerdo con los problemas que tenemos, así mismo esperan que el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial permita cumplir con los proyectos en verdad lleve al desarrollo de la población, así mismo esperan que las autoridades realicen las gestiones pertinentes conforme el Plan de Desarrollo.

Conclusiones:

- a) La actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia Angamarca, se realizó conforme a los lineamientos de la Secretaria Técnica de Planificación, que ha sido presentada por la Secretaria Nacional de Planificación, que emitió las directrices para actualizaciones de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.
- b) En esta actualización, se ajustó los objetivos estratégicos, metas, indicadores, programas y proyectos según la metodología de la Secretaria Técnica de la Planificación, respecto a la estructuración de los mismos, con verbos, unidad de medida y temporalidad.
- c) Los ajustes a los objetivos estratégicos, metas, indicadores, programas y proyectos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento territorial de la parroquia

Angamarca, se realizó acogiendo las observaciones emitidas por la Secretaría Técnica de la Planificación, respecto a la mala vinculación entre las metas y los proyectos de acuerdo a la evaluación realizada a la información reportada al SIGAD.

Recomendaciones:

- ❖ El presente informe se debe poner a consideración de la junta parroquial en pleno para su aprobación y emisión de la resolución institucional.
- ❖ Se debe realizar el ajuste del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia Angamarca, en la parte pertinente de la matriz de los objetivos estratégicos y la matriz de programas y proyectos, con la información de los nuevos objetivos estratégicos, metas, indicadores y proyectos alineados con el Plan Nacional de Desarrollo.
- ❖ Elaborar la resolución institucional de aprobación de la junta parroquial y remitir a la Secretaría Técnica de la Planificación conforme a las directrices.

Una vez conocida el contenido de Plan de Desarrollo Alineado, viene una ronda de intervenciones, en sentido de apoyo y aprobación del PDOT, ya que cumple con los directrices establecido según la Secretaría Técnica de la Planificación, por lo que, de unanimidad aprueban el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia Angamarca.

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN:

Considerando:

Que: el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial es una herramienta muy importante que el GAD Parroquial elabora mediante la planificación conjunta y participativa con los actores locales y con la articulación del Plan Desarrollo Cantonal y Provincial, así como otras entidades del Gobierno Central.

Que: la función del Consejo de Planificación Parroquial es vigilar que el GAD Parroquial de Angamarca cumpla con la planificación parroquial de acuerdo a las competencias que faculta la Ley y delegadas por otros niveles del gobierno.

En uso de facultades Legales resuelve;

Artículo 1.- Aprobar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia Angamarca del periodo 2020- 2023.

Articular 2.- Autorizar al GAD parroquial de Angamarca, realizar la legalización correspondiente de acuerdo a la resolución de SENPLADES, para la plena valides de la misma y continúe con las actividades planificadas.

Dado y firma a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veinte uno.

Ing. Edwin Romeo Vichicela Ushcu
PRESIDENTE DEL GADPA

Sr. Geovanny Milton Baño Bonilla
VICEPRESIDENTE DEL GADPA

Sr. Nerys Genaro Romero Recalde
VOCAL 1 DEL GADPA

Sr. Ángel Saúl Lloacana Correa
VOCAL 2 DEL GADPA

Sr. Hugo Trajano Gavilanes M.
VOCAL 1 DEL GADPA.

Consejo de Planificación Parroquial:

Sr. Jaime Cordones
MIEMBRO DEL CPP-A

Sra. Lida Lloacana
MIEMBRO DEL CPP-A

En calidad del secretario del Consejo de Planificación Parroquial, doy fe que el contenido del presente documento, que fue realizada de conformidad a la decisión analizada y adoptada por el Consejo, y que la presente Acta es ratificada y aprobada en todo su contenido por la decisión unánime del Consejo de Planificación Parroquial.

Sr. Jose Cruz Quindil Choloquina
SECRETARIO DEL C.P.P